

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2023-00107- 00 DE AARON ALEXANDRE TORTOLERO GOMEZ CONTRA JORGE ALBERTO QUIJANO GALLARDO.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Hora de inicio: 9:10 a.m.

Hora de finalización: 11:25 a.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Incidentado:	AARON ALEXANDRE TORTOLERO GOMEZ
Apoderada del incidentado:	PAOLA SOFIA RODRIGUEZ
Incidentante:	MARCELA ALEJANDRA RAMIREZ OTERO
Incidentante:	DANIELA ZUÑIGA ORDOÑEZ
Apoderada de las incidentantes:	DIANA CAROLINA CAMACHO PACHECO

DECISIONES

1.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se practicó el interrogatorio de parte a AARON ALEXANDRE TORTOLERO GOMEZ, MARCELA ALEJANDRA RAMIREZ OTERO, DANIELA ZUÑIGA ORDOÑEZ, se escucharon los testimonios de VICTOR ALFONSO SILVA JIMENEZ, HANXEL ANDRES RAMIREZ OTERO, se desistió del testimonio de DIANA KATHELEN LOPEZ JURADO y del interrogatorio de parte de JOSE ALBERTO QUIJANO GALLARDO.

2.) CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO: Una vez clausurado el debate probatorio se escucharon los alegatos de conclusión.

3.) Se establece que del material probatorio recaudado, aparecen demostrados sin hesitación alguna los hechos demostrativos de la posesión que alega la incidentante sobre el vehículo de marras.

En consecuencia, el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL LEVANTAMIENTO del secuestro que pesa sobre el vehículo automotor de placas IZK503.

SEGUNDO: ENTRÉGUESE el vehículo a la Sra. DANIELA ZUÑIGA ORDOÑEZ. Ofíciase.

TERCERO: CANCELAR la orden de incautación que pesa sobre el rodante. Ofíciase.

CUARTO: CONDENAR a la parte incidentada señor AARON ALEXANDRE - TORTOLERO GOMEZ al pago de los perjuicios que se hayan causado a las incidentantes señora MARCELA ALEJANDRA RAMIREZ y la señora DANIELA ZUÑIGA ORDOÑEZ. Con la medida cautelar. Artículo 593 C.G.P. previa su demostración. Artículo 283 C.G.P.

QUINTO: CONDENAR en costas de este incidente a la parte incidentada. Tásense. Las cuales deberá pagar a la incidentante dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del auto que la apruebe.

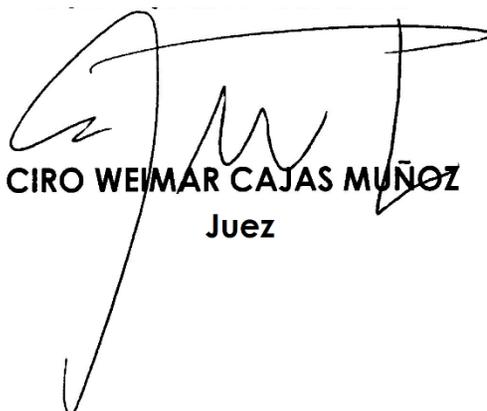
4.) NOTIFICACIÓN: Se notifica en estrados a las partes.

La apoderada de la parte incidentada propone RECURSO DE APELACIÓN.

Respecto al recurso de apelación, se ha de indicar por esta Judicatura que de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; que señala que son apelables los autos proferidos en primera instancia, es claro que frente a la providencia de única instancia, las partes no cuentan con la posibilidad de interponer dicho recurso, por lo tanto, se NIEGA POR IMPROCEDENTE el Recurso interpuesto.

5.) LAS PARTES QUEDARON NOTIFICADAS EN ESTRADOS

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se dio por terminada siendo las once y veinticinco de la mañana (11:25 a.m.)



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2023-00107- 00 DE AARON ALEXANDRE TORTOLERO GOMEZ CONTRA JORGE ALBERTO QUIJANO GALLARDO.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUDIENCIA VIRTUAL

**AARON ALEXANDRE TORTOLERO GOMEZ
Ejecutante**

AUDIENCIA VIRTUAL

**PAOLA SOFIA RODRIGUEZ
Apoderado de la demandante**

AUDIENCIA VIRTUAL

**MARCELA ALEJANDRA RAMIREZ OTERO
Incidentante**

AUDIENCIA VIRTUAL

**DANIELA ZUÑIGA ORDOÑEZ
Incidentante**

AUDIENCIA VIRTUAL

**DIANA CAROLINA CAMACHO PACHECO
Apoderada de las incidentantes**

AUDIENCIA VIRTUAL

**VICTOR ALFONSO SILVA JIMENEZ
Testigo**

AUDIENCIA VIRTUAL

**HAXEL ANDRES RAMÍREZ DE LA PAVA
Testigo**

SECRETARIA. Popayán, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha pasa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO..... \$1.100.000,00
TOTAL COSTAS..... \$1.100.000,00

SON: UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/C.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

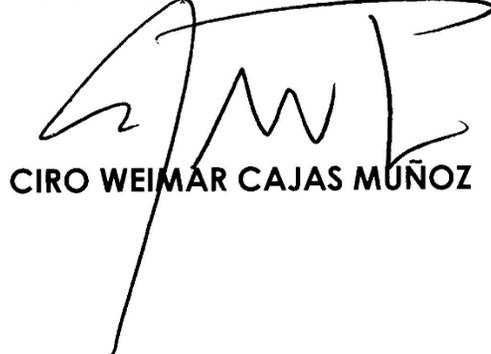
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.

Popayán, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Practicada por Secretaría la liquidación de costas, continúese con el trámite normal del proceso.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ